

Quito, 4 de octubre de 2021

Estimado Participe

FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO CORTO PLAZO CP-1

Presente. -

De nuestras consideraciones

Con la finalidad de facilitar las transacciones y mejorar el servicio que presta Anefi S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos a sus clientes, proponemos reformar al Reglamento Interno del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO CORTO PLAZO CP-1.

Estas reformas específicamente se refieren a los siguientes aspectos:

- Reducir el monto mínimo de los aportes;
- Reducir el tiempo mínimo de permanencia en el Fondo a 2 días; y
- Utilizar canales virtuales;

Estas reformas permitirán que los clientes tengan mayor flexibilidad de montos y plazos para invertir sus recursos; al tiempo que el uso de los canales virtuales les permitirá consultar y hacer transacciones con sus fondos desde su teléfono celular, su computadora o cualquier otro dispositivo electrónico.

Si usted ya es cliente del Fondo CP-1, estos cambios no tendrán ningún efecto en su inversión.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente y en el Reglamento Interno del Fondo, Usted dispondrá de un término de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la presente notificación, para realizar observaciones y/o comentarios a la propuesta planteada, las mismas que deberán ser direccionadas al correo electrónico: ***infomail@anefi.com.ec*** dentro del término señalado. Si usted no contesta, asumiremos que está de acuerdo con estos cambios.

ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos agradece de antemano su atención a la presente y ratificamos nuestro compromiso de administrar sus recursos enmarcados estrictamente en las normas legales vigentes.

Atentamente,

ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos